



---

**Santa Cruz de Tenerife a 19 de enero de 2016**

---

**Destinatario:**

**PERFIL DEL CONTRATANTE**

**ASUNTO:** ACUERDO MARCO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES Y DE PAQUETERÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE

Por la presente **SE COMUNICA:**

Que por parte del Presidente de la Mesa de Contratación se ha procedido a convocar la primera reunión Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato del servicio ACUERDO MARCO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES Y DE PAQUETERÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE”, que tendrá lugar el **lunes día 25 de enero de 2015 a las 12.00 horas** en el despacho del Sr. Coordinador General de Hacienda y Política Financiera sito en la segunda planta del inmueble ubicado en la Calle Elías Bacallado 2-A de este término municipal.

El objeto de la citada reunión será la calificación de la documentación general contenida en los sobres número uno, presentados por los licitadores (**“Documentación general para participar en el acuerdo marco relativo a la contratación de los servicios postales y de paquetería del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente.”**)

Si la Mesa de Contratación observase defectos materiales en la documentación presentada, lo notificará por fax, telegrama o correo electrónico al licitador correspondiente, dejando constancia de dicha notificación en el expediente, concediéndole un plazo no superior a tres (3) días hábiles para que lo subsane. Ahora bien, si la documentación de un licitador contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, no será admitido a la licitación.

Al margen de la subsanación a que se refiere el párrafo anterior, la Mesa de Contratación, a efectos de completar la acreditación de la solvencia de los licitadores, podrá recabar de éstos las aclaraciones que estime oportunas sobre las certificaciones y documentos presentados, así como requerirlos para la presentación de otros documentos complementarios, requerimiento que deberá ser cumplimentado en el plazo máximo de cinco días naturales y siempre antes de la declaración de admisión de las proposiciones.

Una vez calificada la documentación del sobre nº 1 y sólo en el caso de que no fuera necesario proceder a la subsanación de errores en los términos definidos en los párrafos anteriores, ni fuera necesario recabar aclaraciones sobre las certificaciones y documentos presentados que exija otorgar un plazo para requerirlos; se procederá a realizar, en acto público, a la apertura de los sobres número 2 de los licitadores admitidos (**“Documentación relativa a los criterios no económicos que dependen de un juicio de valor del contrato de los “servicios postales”, del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife mediante procedimiento abierto, tramitación urgente**), en los términos previstos en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

**El Secretario de la Mesa,  
D. Javier Galarza Armas**